



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO

N° 078 /

En Sesión N°078, Ordinaria, de 22 de agosto de 2018, el Concejo Municipal de Graneros acordó, con el voto favorable de la unanimidad de los concejales presentes en sala, Sra. Teresa Elgueta Moreno; Sra. Raquel Campos Puentes, Sr. José Castro Duarte y Sr. Bastián Loiza Galaz: Aprobar el siguiente Listado de **Entidades Relevantes** propuesto por el Sr. Alcalde para que representantes de estas completen los dos cupos, en total, que les corresponde en el **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Graneros** para el período 2018 – 2022. Lo anterior, en el marco del proceso eleccionario que se verificará el día 28 de septiembre de 2018, de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento aprobado para el funcionamiento de dicho Consejo y en particular en su Párrafo 4°:

1	CRUZ ROJA
2	CUERPO DE BOMBEROS
3	EMPRESA NESTLÉ
4	EMPRESA INTERNATIONAL PAPER
5	EMPRESA RED NORTE
6	CÁMARA DE COMERCIO
7	ROTARY CLUB
8	ASOCIACIÓN DE ÁRBITROS
9	CLUB DE RODEO
10	ASOCIACIÓN DE CANALISTAS
11	VIÑA LA RONCIERE
12	FRIGORÍFICO RIO BLANCO
13	FRIGORÍFICO SAN ISIDRO
14	DEFENSA CIVIL




Octavio Rodríguez Aguilar
Secretario Municipal

Graneros, 22 de agosto de 2018.-

Distribución:

- | | |
|-------------------------------|---|
| 1.- Sr. Alcalde. | 5.- Asesoría Jurídica. |
| 2.- Sras. y Sres. Concejales. | 6.- Dirección de Desarrollo Comunitario. |
| 3 - Dirección de Control. | 7.- Oficina de Organizaciones Comunitarias. |
| 4.- Secretaría Municipal. | 8.- Oficina de Informática (Página Web) |